



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

LOF (palabra mapuche que significa *comunidad*) es un Proyecto Comunitario formado por artistas y comunicadores sociales de diferentes lugares de Río Negro y su objetivo es generar espacios donde se pueda trabajar sobre la identidad a través del arte y la expresión cultural.

LOF Proyecto Comunitario es una Asociación Civil sin fines de lucro (CUIT en trámite), con el número de inscripción en Inspección General de Justicia 313-I.R.P.J.-05.

La organización *LOF* tiene asentamiento en la ciudad de General Roca, en el Alto Valle de Río Negro, y su proyecto pretende desarrollarse en distintos lugares de la Patagonia con el concepto de red.

Entre los objetivos de la asociación se pondera lograr una menor deserción escolar a través de la implementación de talleres de apoyo escolar, generar espacios para trabajar la identidad a través del arte y la expresión cultural, trabajar en comunidades carenciadas, en situación de riesgo, rescatar y estimular el aporte cultural, entre otros.

Las actividades de la organización se pueden ver en el sitio www.lofnet.org. Hasta la actualidad la asociación no percibe ingresos de ninguna naturaleza y no obtiene ningún beneficio.

En el Proyecto *LOF* participan actualmente veinte (20) personas, ad-honorem, de las cuales once (11) son voluntarios jornada par-time y nueve (9) son los responsables de la organización. Los integrantes son en su mayoría profesionales en comunicación y estudiantes de ciencias sociales.

Los antecedentes del proyecto *LOF* datan del año 2003 hasta la actualidad y se han desarrollado talleres en cuatro barrios de General Roca. Se trabajan conceptos de "Comunicación y Cultura Mapuches" y en "educación no formal", donde actualmente la asociación forma parte de una experiencia piloto en Río Negro, donde desarrolla actividades educativas, sociales y culturales en grupos de trabajo con niños de 3 años hasta adolescentes de 19 años.

A futuro la intención del proyecto *LOF* es la realización de documentales, producciones teatrales, musicales, circenses, multimediales y talleres de capacitación en diferentes áreas. Actualmente se está creando una "tienda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

virtual" para permitir a artistas regionales la venta de sus producciones.

Se adjunta carpeta con el detalle del proyecto que fue presentado a la Presidencia de La Nación, Secretaría de Cultura.

Por ello:

Autor: Luis Di Giácomo

Firmantes: Fabián Gatti, María Marta Arriaga, Beatriz Manso y Carlos Valeri.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de Interés cultural, educativo y social la actividad comunitaria emprendida por la Asociación Civil sin fines de lucro *LOF Comunitario*.

Artículo 2°.- De forma.